



ORDENANZA N° 1608/2008

VISTO: La presentación realizada por el Bloque Frente UNE solicitando la implementación del Boletín Oficial Municipal, registrada bajo Expte. N° 1694/08 de fecha 11/04/2008, y;

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 23° y 24° de la Carta Orgánica Municipal establecen como principio de gobierno la publicación y difusión de sus actos.-

Que, es atribución de este Concejo Deliberante reglamentar su estructura general, plazos de publicación y anexos.-

Que, el Ejecutivo Municipal coincide de manera conceptual, filosófica y política con la iniciativa presentada por el Bloque del Frente UNE.-

Que, es necesario dictar la norma correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE el Boletín Oficial Municipal y anexo, a los efectos de dar publicidad legal a las Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, comunicaciones y demás normas municipales.-

ARTÍCULO 2°: DESTÍNASE a la Secretaría de Gobierno como responsable de la elaboración y publicación del Boletín Oficial Municipal. Esta Secretaría destinará para ello, personal de planta municipal.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el mismo será publicado en forma mensual.-

ARTÍCULO 4°: AUTORIZASE la publicación de ordenanzas y resoluciones en forma sintetizada en que los casos en que dichas normas se refieran a casos o situaciones particulares.-

ARTÍCULOS 5°: DETERMINASE que el Boletín Oficial constará de las siguientes secciones:

A) PORTADA

A.1) TÍTULO Y ESCUDO: “Boletín Oficial de la Municipalidad de Junín de los Andes”.-A.2) Datos de Edición: Número de Boletín – Fecha – Responsable de Edición – N° de Ordenanza de creación del Boletín Oficial.-

A.3) NOMBRE DE: Miembros del Concejo Deliberante. Autoridades del Poder Ejecutivo. Autoridades del Poder Judicial.-



B) SECCIÓN I “DEL CONCEJO DELIBERANTE”: Publicación de Ordenanzas – Resoluciones – Declaraciones – Comunicaciones; del Concejo Deliberante.-

C) SECCIÓN II “DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”: Publicación de Resoluciones, disposiciones y demás normas del Departamento Ejecutivo Municipal.-

D) ANEXO: Información acerca del “estado de los ingresos, gastos y disponibilidades, el balance sintético sobre la ejecución del presupuesto”, tal lo dispuesto por el Art. 25° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 6°: FÍJASE como fecha límite para la recepción de toda información a publicar, el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente.-

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE un máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la información para elaborar y publica este Boletín.-

ARTÍCULO 8°: ORDÉNESE que el Boletín Oficial Municipal será dado a conocer a los vecinos a través de los siguientes medios:

- a) Impreso, se garantizará la impresión de la cantidad de quinientos (500) ejemplares como mínimo.-
- b) Formato digitalizado, para ser consultado en la página Web de la Municipalidad de Junín de los Andes.
- c) Impreso, en exhibición en cartelera de las distintas dependencias municipales.-

ARTÍCULO 9°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar en el presupuesto los gastos que correspondan a la confección del Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 10°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 11°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 12°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Gustavo Edgardo Cañicul.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1386/08.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES